



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

10702*Procedimiento ordinario 780/2016*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Ibiza a 9 de octubre de 2019.- OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario 780/16 a instancia de D^a SILVIA DOPICO CALDERÓN, representada por la procuradora D^a Margarita Torres Torres y defendida por la letrada D^a María Ribas Roig, contra D. STEFANO FICHERA, declarado en rebeldía, en nombre del Rey ha dictado la siguiente.- SENTENCIA.- ANTECEDENTES DE HECHO.- FALLO.- Que estimando parcialmente la demanda presentada por la procuradora D^a Margarita Torres Torres, en nombre y representación de D^a SILVIA DOPICO CALDERÓN, frente a D. STEFANO FICHERA, acuerdo atribuir a la parte actora el ejercicio exclusivo de la patria potestad de la hija menor de las partes, AINHOA, nacida el 14.7.05, sin hacer pronunciamiento sobre las costas.- Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Audiencia Provincial de Baleares. -Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. STEFANO FICHERA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 16 de octubre de 2019

La letrado de la Administración de Justicia

